



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA -AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de octubre del 2018.

### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MDSJB/ALC, (07-Set-2018); Informe N° 307-2018-MDSJB/GIP, (02-Oct-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura; Informe N° 191-2018-MDSJB/GM, (26-Set-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, habiéndose aprobado a través de la Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MDSJB/ALC, (07-Set-2018), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE PANELES EN LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS ASOCIACIONES, WARPAS, KEYKO SOFIA, BARRIO ACUCHIMAY, LICENCIADOS PACIFICADORES Y SANTA ROSA DE LIMA DE ÑAUHUIMPUQUIO, CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", con Código Único de Inversiones N° 2395224, cuyo presupuesto total de obra asciende a la suma de S/ 127,925.25 ( Ciento Veinte y Siete Mil Novecientos Veinte y Cinco con 25/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 307-2018-MDSJB/GIP, (02-Oct-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de la Modificación de Presupuesto Analítico de la Obra "**CONSTRUCCION DE PANELES EN LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS ASOCIACIONES, WARPAS, KEYKO SOFIA, BARRIO ACUCHIMAY, LICENCIADOS PACIFICADORES Y SANTA ROSA DE LIMA DE ÑAUHUIMPUQUIO, CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.2.3.99.3	PERSONAL	632.88			632.88
2.6.2.3.99.4	BIENES		87.47	353.48	440.95
2.6.2.3.99.5	SERVICIOS	117,816.42	5,835.00	3,200.00	126,851.42
<b>TOTAL</b>		118,449.30	5,922.47	3,553.48	<b>127,925.25</b>

Que, en el Expediente Técnico mencionado en el considerando precedente, se considera la ejecución del alumbrado con sistema solar fotovoltaico, adquiriendo o comprando insumos que componen el sistema de alumbrado y contratando personal obrero para realizar dichos trabajos; sin embargo es más conveniente y técnicamente garantizado que los trabajos de ALUMBRADO CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO lo realiza una empresa y/o personal técnico especializado en sistema solares fotovoltaicos; lo que implica que dichos trabajos se debe realizar por la modalidad de servicios;

Que, mediante Informe N° 191-2018-MDSJB/GM, (02-Oct-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, manifiesta que la Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "**CONSTRUCCION DE PANELES EN LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS ASOCIACIONES, WARPAS, KEYKO SOFIA, BARRIO ACUCHIMAY, LICENCIADOS PACIFICADORES Y SANTA ROSA DE LIMA DE ÑAUHUIMPUQUIO, CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", motivado por la Gerencia de Infraestructura Pública, la misma que tiene como único objetivo de viabilizar y garantizar que los trabajos de alumbrado con sistema solar fotovoltaico, sean realizados en forma correcta y oportuna; y recomienda se materialice lo solicitado con acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

